



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2015-2018



ADDEMDUM No.1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAC-CONAVI-FISM-SH-009-2016

CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA

ESTANDO REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL EL C. PROF. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ CHAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, Y POR OTRA PARTE ROBERTO DE JESUS GIL CANCHE EN SU CARÁCTER PERSONA FÍSICA, SE LLEVA A CABO EL PRESENTE ADDENDUM DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- EXPONEN QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE FIRMO EL CONTRATO CON NÚMERO HAC-CONAVI-FISM-SH-009-2016, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA EN LA LOCALIDAD DE PABLO GARCIA, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

SEGUNDA.- EXPONEN QUE EL CONTRATO ANTES MENCIONADO SE EJECUTA CON RECURSOS DEL FONDO FISM, BENEFICIARIO Y CONAVI, SIN EMBARGO DEBIDO A ERRORES DE TIPEADO, EL CONTRATO HACE MENCIÓN A UNA LOCALIDAD QUE NO CORRESPONDE AL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LA APROBACIÓN FISM16-APRO10093 DEL CUAL DERIVA.

DEBIDO A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LO QUE INDICAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA - OBJETO:

A).- EL OBJETO DEL PRESENTE ADDENDUM ES MODIFICAR LA CLAUSULA "PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO" EN LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

=El Municipio de Calakmul encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizar en el lugar designado al efecto hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificación de obra, proyectos, conceptos de trabajo, precios unitarios, anexos de este contrato, programa y presupuestos, la obra consistente en: CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA en la localidad de PABLO GARCÍA.=



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2015-2018



ADDEMDUM No.1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAC-CONAVI-FISM-SH-009-2016

CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA

B).- EL TEXTO PRESENTADO ANTERIORMENTE DEBE DECIR:

=El Municipio de Calakmul encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizar en el lugar designado al efecto hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificación de obra, proyectos, conceptos de trabajo, precios unitarios, anexos de este contrato, programa y presupuestos, la obra consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA** en la localidad de SANTA LUCIA.=

SEGUNDA – ACUERDOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CLAUSULAS RESTANTES DEL CONTRATO ORIGINAL NO SE MODIFICARÁN, POR LO QUE ESTAS SERÁN RESPETADAS EN SU CUMPLIMIENTO POR AMBAS PARTES SEGÚN CORRESPONDA A LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.

EL PRESENTE ADDENDUM SE FIRMA EN LA VILLA DE XPUJIL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR EL CONTRATISTA

ROBERTO DE JESUS GIL CANCHE

POR EL CONTRATANTE

PROF. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ CHAN
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CALAKMUL

ARQ. MIRNA RUBÍ CORTES MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

LIC. RENE RAYMUNDO ALCALÁ QUIÑONES
DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA

LIC. JOSÉ RESPICIO NAAL BAAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO